

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00713

La respuesta allegada por Banco Pichincha según la cual la sociedad demandada no aparece en su base de datos con vinculación, incorpórese al plenario y en conocimiento.

Por secretaría, elabórese el despacho comisorio ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de 13 de octubre de 2020 y remítasele a la dirección electrónica informada por el apoderado de la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43495048fd9ca8b4fe24c0b0a542ec523e7d1bf979c06f661d7c0466e
cfd7a2f

Documento generado en 26/10/2021 03:56:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>